



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jprmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 139** DEL **10 DE DICIEMBRE 2021**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	DECISIÓN
2527940890012020-00155-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	HÉCTOR ARMANDO MÉNDEZ RINCÓN	9-dic-21	DECRETA PRUEBAS.
2527940890012021-00056-00	PERTENENCIA	ELSAMARIN ROMERO DE POSADA	HER. DET. E INDET. DE LUCRECIA VILLALOBOS AGUDELO	9-dic-21	TIENE EN CUENTA CONTESTACIÓN A LAS EXCEPCIONES; NIEGA PETICIÓN PARTE DEMANDADA.
2527940890012021-00133-00	VERBAL SUM. (reivindicatorio)	BLANCA FLOR VANEGAS VILLALOBOS	ERNESTO VILLALOBOS VILLALOBOS	9-dic-21	REPONE NUMERAL TERCERO DEL AUTO ATACADO
2527940890012021-00172-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUIS ERAQUIO RODRÍGUEZ AGUDELO	9-dic-21	RESUELVE SOBRE MEDIDAS CAUTELARES.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 10 de diciembre de 2021, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Angela Lizeth Rivera Fuentes
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fomeque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e34af8c2b838050248499d7a593b7cfc0cedb815e47c0f535b1adca7db1cf620**

Documento generado en 09/12/2021 03:52:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>